

ESTADO No. 138

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 28 de noviembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD LEGALIZACION MINERIA TRADICIONAL	NI6-16221	ASOCIACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL Y MINEROS DE COLOMBIA-ADEMAC	21-22	06/11/2013	AUTO GLM No 338	<i>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la ASOCIACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL AGROINDUSTRIAL Y MINEROS DE COLOMBIA- ADEMAC, a través de su representante legal el señor JOSE DAVID LUNA MOSQUERA interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NI6-16221, para que dentro de un mes (1) siguiente a la notificación del presente Auto de Requerimiento, proceda a realizar la respectiva reducción de área y allegar el plano con la nueva alinderación y área cuyo polígono debe estar contenido totalmente dentro del área inicialmente radicada, conforme con los parámetros definidos en el artículo 3o del Decreto 0933 de 2013, so pena del rechazo de la solicitud.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ILR-16421	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	189	22/11/2013	AUTO GCM No 000747	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a PROYECTO COCO HONDO S.A.S, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión ILR-16421 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
SOLICITUD AUTORIZACION	OJA-08311	UNION TEMPORAL VIA PERALONZO	43	22/11/2013	AUTO GCM No 00748	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a UNION TEMPORAL VIA PERALONZO, por intermedio de su representante legal URIEL ANDRES ESCALANTE</i>

TEMPORAL						<i>RUEDA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano atendiendo las especificaciones del Decreto 3290 de 2003 y del artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i> <i>ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a UNION TEMPORAL VIA PERALONZO, por intermedio de su representante legal URIEL ANDRES ESCALANTE RUEDA Id quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue una nueva constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, en la que se especifique el trayecto, el volumen de material a extraer, y la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización., so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GH4-153	CARBOMINE S.A.S.	126-127	22/11/2013	AUTO GCM No 000749	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CARBOMINE SAS, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. GH4-153, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KAR-16221	MAYENI LISBET VALBUENA AVILA, CERLINA ORTIZ VILLAMIL Y JOSE FLORIBERTO VALBUENA GONZALEZ	117	22/11/2013	AUTO GCM No 000728	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA, CERLINA ORTIZ VILLAMIL y JOSE FLORIBERTO VALBUENA GONZALEZ el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión KAR-16221 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IHM-08231	YADIRA JERONIMO	111	22/11/2013	AUTO GCM No 000730	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora YADIRA JERONIMO el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión IHM-08231 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
LICENCIA DE EXPLORACION	22511	HENRY ORJUELA ROJAS y CAROLÍPO	210	25/11/2013	AUTO GEMTM No 000050	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a los cotitulares señor HENRY ORJUELA ROJAS y señor CAROLÍPO ANGULO AMADO, para que dentro del término</i>

		ANGULO AMADO				perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención al Minero a suscribir el correspondiente CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA radicado No. 22511, so pena de entender desistida su intención de suscribir el Contrato de Concesión.
CONTRATO DE CONCESION	22092	INGENIERIA Y MINERÍA DE LA COSTA S.A. "INGEOCGST S.A	326	25/11/2013	AUTO GEMTM No 000051	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al representante legal de la sociedad INGENIERIA Y MINERÍA DE LA COSTA S.A. "INGEOCOST S.A, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente OTROSI al Contrato de Concesión, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JKS-08031	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	161	25/11/2013	AUTO GCM No 000764	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JKS- 08031 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG4-16581	JOSE MANUEL GOMEZ PEDRAZA	44-45	25/11/2013	AUTO GCM No 000765	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al proponente JOSE MANUEL GOMEZ PEDRAZA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JG4-16581, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JB8-15502X	LUIS HERNANDO CUITIVA SANCHEZ, JOSE LIBARDO SANCHEZ, JOSE MAURICIO PEÑA SANCHEZ, VIDAL GUALTEROS YEPES	112-113	22/11/2013	AUTO GCM No 000745	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores LUIS HERNANDO CUITIVA SANCHEZ, JOSE LIBARDO SANCHEZ, JOSE MAURICIO PEÑA SANCHEZ, VIDAL GUALTEROS YEPES, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JB8-15502X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE	IJ8-15372X	MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ,	137-138	22/11/2013	AUTO GCM No 000746	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ, JESUS ERNESTO MORENO MARTINEZ, PEDRO ANTONIO

CONCESION		JESUS ERNESTO MORENO MARTINEZ, PEDRO ANTONIO MORENO				<i>MORENO VELASCO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. IJ8-15372X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JCD-08041	CARLOS ALFONSO ACOSTA GARZON	107-108	25/11/2013	AUTO GCM No 000766	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al proponente CARLOS ALFONSO ACOSTA GARZON, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JCD-08041, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i> <i>ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al proponente CARLOS ALFONSO ACOSTA GARZON, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifiesten por escrito cual o cuales de las áreas determinadas como libre desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JBS-15351	LUIS HERNANDO DE LOS RIOS ROSERO y EDILSON PAREJA HINCAPIE	73	25/11/2013	AUTO GCM No 000767	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores LUIS HERNANDO DE LOS RIOS ROSERO y EDILSON PAREJA HINCAPIE el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JBS-15351 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LLR-15102	GONZALO HOYOS PULIDO	53	25/11/2013	AUTO GCM No 000768	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GONZALO HOYOS PULIDO el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión LLR-15102 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KKA-08481	ALICIA DEL CARMEN ROJAS y LUCIA ROJAS	65-66	25/11/2013	AUTO GCM No 000769	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000576 del 5 de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° KKA-08481, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.</i>

						<i>ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a las señoras ALICIA DEL CARMEN ROJAS y LUCIA ROJAS; el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KKA-08481; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i> <i>ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a las señoras ALICIA DEL CARMEN ROJAS y LUCIA ROJAS, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación o respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JGV-16311	JOSE ALBERTO SOCHA CAMARGO y JULIO ARMANDO CALDERON BAUTISTA	76	22/11/2013	AUTO GCM No 000729	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JOSE ALBERTO SOCHA CAMARGO y JULIO ARMANDO CALDERON BAUTISTA el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JGV- 16311 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08071	PROYECTO COCO HONDO S.A.S	193	22/11/2013	AUTO GCM No 000741	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a PROYECTO COCO HONDO S.A.S, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión ICQ-08071 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IDN-08141	COLOMBIAN MINING LTDA.	85-86	25/11/2013	AUTO GCM No 000762	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad COLOMBIAN MINING LTDA., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del dia siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. IDN-08141, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>

PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GCU-152	JOSE IVAN RUIZ BOSSA, CARLOS ARTURO RAMIREZ YANQUEN, LUIS EDUARDO MARTINEZ CALDERON, SEGUNDO ADAN NIETO HERNANDEZ, LUCAS OTJLIO HERNANDEZ RUIZ	188-189	22/11/2013	AUTO GCM No 000742	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JOSE IVAN RUIZ BOSSA, CARLOS ARTURO RAMIREZ YANQUEN, LUIS EDUARDO MARTINEZ CALDERON, SEGUNDO ADAN NIETO HERNANDEZ, LUCAS OTJLIO HERNANDEZ RUIZ el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión GCU-152 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KIP-10591	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	132	25/11/2013	AUTO GCM No 000763	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión KIP-10591 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IK9-16121	CONCRETOS ARGOS S.A.	109-110	22/11/2013	AUTO GCM No 000743	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CONCRETOS ARGOS SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. IK9-16121, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JGM-08101	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA	176-177	22/11/2013	AUTO GCM No 000744	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la resolución GTRM No 243 del 24 de abril de 2012, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JGM-08101, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE	JG7-15322X	JOSE JAIRO ROMERO TORO	49	22/11/2013	AUTO GCM No 000733	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor JOSE JAIRO ROMERO TORO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la</i>

CONCESION						<i>notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG7-15322X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HF7-111	JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON, MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ	84-85	22/11/2013	AUTO GCM No 000750	<i>ARTICULO PRIMERO.- Requerir a JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON, MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a JUAN CARLOS BARRERA ALARCON, NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON, MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. HF7-111, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JH1-09161	GOLIAT SAS	75-76	25/11/2013	AUTO GCM No 000751	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad GOLIAT SAS, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. JH1-09161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GEV-08002X	LUIS HENRY SUAREZ ALONSO	206-207	25/11/2013	AUTO GCM No 000752	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor LUIS HENRY SUAREZ ALONSO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. GEV-08002X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE	KH4-09161	MARTHA JUDITH MEJIA PABA	80	22/11/2013	AUTO GCM No 000738	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora MARTHA JUDITH MEJIA PABA el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la</i>

CONCESION						<i>notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión KH4-09161 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JE2-15101	JORGE ALBERTO PINEDA CORTES y HORACIO ANTONIO ESTRADA JARAMILLO	115	22/11/2013	AUTO GCM No 000739	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JORGE ALBERTO PINEDA CORTES y HORACIO ANTONIO ESTRADA JARAMILLO el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JE2-15101 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG1-14116X	ARENOSA SOM	135-136	22/11/2013	AUTO GCM No 000740	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Sociedad Ordinaria de Minas ARENOSA SOM, el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JG1-14116X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	KF5-14471	MARIA AMPARO PERDOMO DE QUINTERO	49-50	25/11/2013	AUTO GCM No 000760	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la proponente MARIA AMPARO PERDOMO DE QUINTERO, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. KF5-14471, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800211X	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA S.A.	137-138	25/11/2013	AUTO GCM No 000761	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad proponente CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA S.A., el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. ICQ-0800211X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ECH-14003X	CEMENTOS ARGOS S.A.	208-209	25/11/2013	AUTO GCM No 000753	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a CEMENTOS ARGOS SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación</i>

						referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No. ECH- 14003X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LID-09091	INGENIO RISARALDA S.A.	40-41	22/11/2013	AUTO GCM No 000731	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efectos el Auto GCM No 000303 del 03 de abril de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad INGENIO RISARALDA S.A, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LID-09091; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG2-10012	GEORGES PATRICK JUILLAND	150	22/11/2013	AUTO GCM No 000732	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GEORGES PATRICK JUILLAND el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JG2-10012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG7-15321X	JOSE JAIRO ROMERO TORO	49	22/11/2013	AUTO GCM No 000734	ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor JOSE JAIRO ROMERO TORO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG7-15321X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	MAE-14091	JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	138	25/11/2013	AUTO GCM No 000754	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión MAE-14091 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA	JG2-14301	JOSE JAIRO ROMERO	52	22/11/2013	AUTO GCM No	ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor JOSE JAIRO ROMERO TORO, el

CONTRATO DE CONCESION		TORO			000735	<i>término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG2-14301; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-081037X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	123-124	25/11/2013	AUTO GCM No 000755	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No.ICQ-081037X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JHM-10492X	FERNANDO CORREDOR GARNICA y RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA	109	22/11/2013	AUTO GCM No 000736	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores FERNANDO CORREDOR GARNICA y RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCIA el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JHM- 10492X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JG7-15323X	JOSE JAIRO ROMERO TORO	49	25/11/2013	AUTO GCM No 000757	<i>ARTÍCULO PRIMERO - OTORGAR al señor JOSE JAIRO ROMERO TORO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JG7-15323X; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JB5-09401X	VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.S.	291	22/11/2013	AUTO GCM No 000737	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.S. el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JB5- 09401X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE	JKB-16461	ELEINY YURANY REYES ANGARITA	55	25/11/2013	AUTO GCM No 000758	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora ELEINY YURANY REYES ANGARITA el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día</i>

CONCESION						<i>siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JKB-16461 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JB4-16041	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	117-118	25/11/2013	AUTO GCM No 000759	<i>ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las consecuencias jurídicas del Auto GCM No. 000136 de marzo 06 de 2013, por las razones expuestas. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de ADECUAR la propuesta de contrato de concesión JB4- 16041 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **28 de noviembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero